



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 6 OCT 2022

REF.: SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2006-00918-00

De conformidad con lo establecido en artículo 286 del C.G.P. se **CORRIGE** el trabajo de partición aprobado mediante sentencia proferida el 28 de agosto de 2007, en el sentido de indicar que el número correcto de la matrícula inmobiliaria del inmueble (casa No. 11) ubicado en la calle 187 No. 35A – 45, interior 11, agrupación vivienda Balmoral IV P.H. es **50N-20303576** (ver partida tercera) y no el que allí se indicó, siendo la matrícula inmobiliaria del parqueadero la No. 50N-20303453.

En consecuencia, se ordena la protocolización de la respectiva corrección al trabajo de partición.

Por secretaria, OFICIESE a fin que se inscriban las hijuelas adjudicadas en la oficina de instrumentos públicos y en las demás entidades correspondientes.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 162 de fecha 7 OCT 2022

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA – Secretario